



## Universidad de Nariño

### Consejo Académico

#### ACUERDO NUMERO 008 ( enero 25 de 2011 )

Por la cual aprueba el plan de equivalencias y homologaciones del Programa de Arquitectura.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que al programa de Arquitectura le fue renovado el registro académico mediante Resolución del Ministerio de Educación número 6934 del 6 de Agosto de 2010.

Que en concordancia con lo anterior, el Consejo Académico de la Universidad mediante Acuerdo número 143 de noviembre 23 de 2010 aprobó el nuevo Plan de Estudios del Programa de Arquitectura.

Que debido los algunos cambios del Plan de Estudios es necesario establecer el Plan de equivalencias y homologaciones entre el plan Terminal (Acuerdo 026 del 10 de febrero de 2009) y el nuevo Plan de Estudios del Programa de Arquitectura (Acuerdo 143 de Noviembre de 2010); por lo tanto, el Consejo de la Facultad de Artes, a petición del Comité Curricular y de Investigación del Departamento de Arquitectura, mediante Proposición No. 078 del 3 de diciembre de 2010, considera viable el Plan de Equivalencias y Homologaciones del Programa de Arquitectura y lo recomienda a este Organismo para su aprobación.

Que mediante oficio ADA-399-10 del 9 de diciembre del 2010, el Vicerrector Académico y el Asesor de Desarrollo Académico, emiten concepto favorable sobre la Proposición No. 078 precitada, por cuanto la consideran necesaria para el devenir del Programa de Arquitectura, desde el punto de vista de la normatividad, como se expresa en los considerandos de la proposición, y por cuanto, al darse cambios en los planes, al evidenciarse la transición entre un plan antiguo (y en este caso terminal) y un plan nuevo, debe primar el principio de favorabilidad del estudiante, a quien la Institución debe asegurar el normal desarrollo de su carrera, con las mejores condiciones de calidad en procura de su formación integral y profesional.

Que este Organismo, con base en el concepto emitido, considera pertinente acoger favorablemente la petición; en consecuencia,

#### ACUERDA:

**ARTICULO 1º.** Aprobar el Plan de Equivalencias y homologaciones del programa de Arquitectura, el cual rige a partir del semestre A de 2011, así:

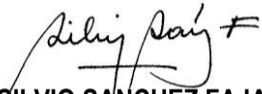
| ARQUITECTURA 192<br>Acuerdo 026 del 10 de febrero de 2009<br>(Plan Terminal) |   | ARQUITECTURA 192<br>Acuerdo 143 de Noviembre de 2010<br>(Plan Vigente) |  |
|--|---|--|--|
| CODI<br>G  | ASIGNATURA                                      | CODIGO   | ASIGNATURA   |
|  | IX SEMESTRE                                     |  | IX SEMESTRE  |
| 5820   | PROFUNDIZACIÓN EN DISEÑO URBANO Y PATRIMONIAL I | 8082   | PROFUNDIZACIÓN EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO I |
| 5821   | PROFUNDIZACIÓN TECNOLOGÍA PARA EL               | 8083   | PROFUNDIZACIÓN TECNOLOGÍA I                        |

|      |  |      |   |
|------|--|------|---|
|      | HÁBITAT I  |      |   |
| 5822 | PROFUNDIZACIÓN EN DESARROLLO REGIONAL I          | 8084 | PROFUNDIZACIÓN URBANISMO I                          |
|      | <b>X SEMESTRE</b>                                |      | <b>X SEMESTRE</b>                                   |
| 6385 | PROFUNDIZACIÓN EN DISEÑO URBANO Y PATRIMONIAL II | 8086 | PROFUNDIZACIÓN EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO II |
| 6386 | PROFUNDIZACIÓN TECNOLOGÍA PARA EL HÁBITAT II     | 8087 | PROFUNDIZACIÓN TECNOLOGÍA II                        |
| 6387 | PROFUNDIZACIÓN EN DESARROLLO REGIONAL II         | 8088 | PROFUNDIZACIÓN URBANISMO II                         |

**ARTICULO 2º.** Vicerrectoría Académica, Arquitectura, Facultad de Artes y OCARA, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 25 de enero de 2011.

  
**SILVIO SANCHEZ FAJARDO**  
 Presidente

  
**HELDA ALICIA HIDALGO DAVILA**  
 Secretaria General